



CERTIFICADO N° 118/2020

REFERENCIA: "TRANSFERENCIA DESARROLLO DE LA FRUTICULTURA EN ÑUBLE PARTE II"

JORGE RUIZ PARADA, Ingeniero Comercial y Contador Auditor, **Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe del Consejo Regional de Ñuble**, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, y el artículo 25 del Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Regional de Ñuble, **certifica lo siguiente:**

1. Que, en la ciudad de Chillán, el Consejo Regional de Ñuble en su **Sesión Ordinaria N°40 de fecha 06/05/2020**, en base a **Ordinario N° 186 de fecha 15/04/2020 "Propone y solicita aprobación de recursos FNDR"**, del Intendente de la Región de Ñuble al Presidente del Consejo Regional de Ñuble, **ingresado con fecha 16/04/2020** a Secretaría Ejecutiva de este Consejo Regional.
2. Que, acorde a lo dispuesto por el artículo 38 de la ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, **se acordó unánimemente por los consejeros regionales presentes; Sr. Álvarez, Sr. Ávila, Sr. Sepúlveda, Sr. Jiménez, Sr. Andrades y Sr. Dinamarca.**

ACUERDO: Se aprueba la iniciativa de inversión "Transferencia Desarrollo de la Fruticultura en Ñuble Parte II", Código BIP 40018342-0, Rate RS, Etapa de Ejecución, Tipología Glosa 5.1 por un por un monto total de M\$ 1.000.000.- (Mil millones de pesos), de los cuales M\$ 800.000.- (Ochocientos millones de pesos) corresponden al Fondo Nacional de Desarrollo Regional y M\$ 200.000.- (Doscientos millones de pesos) corresponden a Fondos Sectoriales.



JORGE RUIZ PARADA
Ingeniero Comercial-Contador Auditor
Ministro de Fe
Secretario Ejecutivo Consejo Regional Ñuble